

## **GRUPO MUNICIPAL**



CIF: G56109325

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE CONDENA AL RACISMO**

La no discriminación y la igualdad de la ley y ante la ley constituyen principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos. La noción de igualdad es inseparable de la de la dignidad humana esencial de cada persona. El respeto de los derechos humanos y los principios de la igualdad y la no discriminación son interdependientes y en ellos se sustentan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principales tratados internacionales de derechos humanos. Además, según la Corte Internacional de Justicia, la prohibición de la discriminación racial constituyen una obligación “erga omnes” (es decir, para todos).

A pesar de los intentos de hacer realidad estos derechos humanos fundamentales, persiste la discriminación racial en sus numerosas formas. En muchas regiones del mundo la violencia racial, la incitación al odio, los prejuicios y los estereotipos son características de la vida cotidiana; algunos grupos siguen estando desproporcionadamente desfavorecidos y las minorías son silenciadas o negadas. La discriminación racial sigue dificultando el progreso y el goce de los derechos de millones de personas.

Ningún Estado está libre de discriminación racial y todos los Estados afrontan problemas para eliminarla. El contraste entre el principio de igual consagrado en los marcos jurídicos y la realidad de la discriminación basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico requiere un examen más detenido de las medidas necesarias para combatir el racismo. La lucha contra el racismo requiere un enfoque, estrategias y políticas integrales que respondan a las diversas formas de discriminación racial.

Los párrafos anteriores están extraídos de la introducción de un informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Defensa de los Derechos Humanos, publicado en junio de 2014. Dicho informe concluye con la necesidad imperiosa de la elaboración de planes nacionales de acción contra la discriminación racial, apelando a lo establecido en la Declaración y en el Programa de Acción de Durban (2001), así como en la Declaración de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para Conmemorar el Décimo Aniversario de la Aprobación de los acuerdos de Durban.

En el citado documento se hace referencia a que, “pese a los esfuerzos concertados de la comunidad internacional en los últimos diez años, que se apoyan en la labor desarrollada en los últimos decenios, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus nuevas formas y manifestaciones, aún persisten en todas las partes del mundo y que, a día de hoy,

innumerables seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

Hace pocas fechas hemos podido comprobar cómo la sociedad estadounidense ha sido sacudida por el caso de la muerte por asfixia de un ciudadano negro provocada por un policía en la ciudad de Minneapolis. Este acto no ha hecho más que hacer aflorar el racismo latente que subyace en gran parte de la ciudadanía e instituciones de este país norteamericano. Este caso ha provocado sacudir conciencias en muchas partes del mundo, poniéndose de relieve que las actitudes discriminatorias por razones étnicas no son privativas del Estado teóricamente más avanzados de nuestro planeta, sino que afectan a la mayoría de los países del mundo, incluido el nuestro.

Nuestro país no está exento de esta lacra, como podemos comprobar en el informe anual 2018 de S.O.S. RACISMO en España. Las actitudes y manifestaciones discriminatorias y los hechos de violencia y odio por origen racial o étnico continúan estando presentes en la sociedad española (acrecientados por la irrupción en el panorama político español de la extrema derecha y sus mensajes colmados de odio hacia lo diferente, mentiras e incitación a la crispación), constituyendo la persistencia de las mismas un riesgo para la convivencia, la cohesión y la paz social; aunque, paralelamente, se ha ido gestando una masa crítica y una experiencia de lucha contra la discriminación, con la puesta en marcha de servicios públicos, como soporte de la sociedad civil, y campañas de sensibilización que ejemplifican el compromiso concreto de transformación de un problema que nos afecta como comunidad.

En una visita oficial del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, Fernand de Varennes, realizada en enero de 2019, dicho señor declaraba que España había dado pasos importantes en relación con avances legislativos, institucionales y de políticas en áreas como la protección de los derechos humanos, la violencia de género y la inclusión de las comunidades gitanas, aunque restando aún muchísimo por hacer. Y es en este último apartado en el que queremos incidir, pues la discriminación étnica en nuestro país ha tenido, desde tiempos inmemoriales, un referente claro en la marginación del pueblo gitano.

El señor Varennes afirmaba “la minoría con la que más frecuentemente me reuní fue la comunidad gitana y sus representantes, en parte porque España cuenta con la segunda población más numerosa, constituida por 750.000 personas de etnia gitana, pero también porque las personas pertenecientes a esta minoría se mantienen entre las más marginadas y vulnerables del país, ya que el “antigitanismo” está todavía muy extendido y profundamente arraigado en los comportamientos sociales y culturales y en las prácticas institucionales.

Pedro Casermeiro, Coordinador del Museo Virtual del Pueblo Gitano en Cataluña, y gitano también él, reflexionaba en un artículo publicado en mayo de 2019, titulado “Perdón, Reparación y Reconciliación con el Pueblo Gitano” sobre la historia de persecución, injusticia, opresión, agravio y aniquilación cultural que durante 500 años ha sufrido la población romaní en nuestro país. Igualmente, contemplaba la situación actual del Pueblo Gitano, haciendo hincapié en los dramáticos datos que afectan a gran parte del mismo y que podemos resumir en los siguientes cuatro apartados:

- La tasa de desempleo del Pueblo Gitano duplica a la del resto de la población. Entre los gitanos que trabajan, más del 60% lo tienen que hacer por cuenta propia, mientras que en la sociedad mayoritaria los trabajadores por cuenta propia no llegan al 17%, casi 40 puntos de diferencia (información extraída de las investigaciones realizadas por la Fundación Secretariado Gitano).
- Menos del 40% de los jóvenes gitanos consiguen el graduado en Educación Secundaria, frente al 80% del conjunto de la población que también lo consigue (información extraída de las investigaciones realizadas por la Fundación Secretariado Gitano).
- Un 2,17% de las familias gitanas viven en chabolas, el 8,63% de las familias residen en viviendas que no cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad (infraviviendas). Más de 54% de las viviendas gitanas son de protección pública (información extraída de las investigaciones realizadas por la Fundación Secretariado Gitano).
- Todos estos condicionantes socioeconómicos inciden en un mayor deterioro de la salud de gitanos y gitanas, presentando una mayor prevalencia que la sociedad mayoritaria en enfermedades cardiovasculares, úlceras de estómago, jaquecas, migrañas, depresiones, asma o alergias (información extraída de la Segunda Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana 2014).

Durante varios siglos el atávico sentimiento racista que los españoles hemos tenido hacia el Pueblo Gitano (que, por otro lado, no sólo es propio de nuestro país), era prácticamente el único referente de discriminación racial, pues era escaso el número de personas del continente africano que residían en España, ya fuesen del África subsahariana o de la zona septentrional del Magreb, así como inmigrantes del centro o sur de América. Desde hace unas décadas, coincidiendo con la notable mejoría de las condiciones socioeconómicas en España, muchas personas han venido a nuestra tierra buscando una legítima mejora en sus expectativas de vida. Este hecho ha causado que parte de nuestra sociedad haya concebido su llegada como un factor que puede alterar su “modus vivendi” y ha considerado al inmigrante como un enemigo, en lugar de como un aliado. Como hemos dicho anteriormente, esta preocupación ha sido alentada por sectores de la ultraderecha generando alarma y desinformación que han confluído, en muchos casos, en la generación de un odio tan absurdo como absolutamente injustificado.

A veces, sólo algunas veces, pequeños actos de valentía, de insumisión ante la injusticia, pueden hacer brotar el germe de enormes cambios estructurales en nuestra sociedad. Así, podemos recordar lo que sucedió con la estadounidense afroamericana Rosa Parks en la ciudad de Montgomery, estado de Alabama, en el año 1955. Este año tuvo lugar el incidente que la haría mundialmente famosa; pocas veces un acto tan nimio ha tenido tan importantes consecuencias, en este caso, en el terreno de la lucha por la igualdad de derechos en los Estados Unidos. Rosa Parks, una humilde modista negra, se negaba a ceder su asiento en el autobús a un viajero blanco. El conductor llamó a la policía y la mujer fue detenida y obligada a pagar una multa de catorce dólares. El hecho puso

de manifiesto una vez más las condiciones de segregación a que estaban sometidas las gentes de color, que tenían prohibido el acceso a piscinas, escuelas, restaurantes y un gran número de servicios públicos exclusivos para los blancos.

El incidente del autobús tuvo como primer efecto la creación de la Montgomery Improvement Association, cuya finalidad era la defensa de los derechos civiles de la minoría negra, Martin Luther King fue su presidente. La asociación organizó un boicot a los autobuses de Montgomery que tuvo un seguimiento masivo y fue un rotundo éxito: duró 382 días y contribuyó a que la causa de los afroamericanos de Montgomery fuese conocida en todo el mundo. Como consecuencia de ello, el gobierno norteamericano se vio obligado a abolir la segregación en los transportes públicos.

Hablar de racismo y de discriminación no sería totalmente completo si no hacemos referencia a la palabra “aporfobia”. Dicho sustantivo es de reciente creación y significa odio o rechazo a la persona pobre por el simple hecho de serlo y que se plasma en el modo de pensar y de actuar. Se trata de una disfunción social que refuerza la discriminación que sufren las personas que se encuentran en una situación de pobreza. El término apareció por primera vez en publicaciones de la filósofa Adela Cortina, que lo creó para poder diferenciar este fenómeno de la xenofobia, por ejemplo. Entre las razones que se pueden encontrar detrás de la aporfobia se encuentran algunas ideologías que basadas en la meritocracia presuponen que estar o no estar en una situación de pobreza depende fundamentalmente de la actitud de cada persona y de su fuerza de voluntad, por lo que llevan a despreciar a las personas en situación de pobreza. Esto, además de ser falso (los mejores predictores de pobreza son variables que escapan al control del individuo: la renta familiar, el país de nacimiento, la salud de los padres, etc.), reproduce un discurso que favorece la marginación de las personas en situación de pobreza o de exclusión social. Otra posible causa de la aporfobia puede ser la falta de contacto directo con personas en situación de pobreza o de exclusión social, lo cual hace que la visión que se tiene de ellas se base en los prejuicios, los estereotipos e incluso una criminalización que reproducen algunos agentes políticos o determinados medios de comunicación.

De lo anteriormente expuesto, podemos colegir que el racismo, la discriminación por razón de color de piel, u origen nacional o étnico está más presente en la mayoría de las sociedades modernas de lo que cabría esperar. Envuelto, en muchas ocasiones, en un velo frágil que puede ser rasgado con extrema e inesperada rapidez; sólo una pequeña chispa puede provocar un inabordable incendio. Si bien, es de justicia reconocer que en muchos aspectos, ya sean jurídicos, asociativos o institucionales se han dado muchos pasos en la buena dirección, la de la igualdad, la solidaridad y el bien común.

Creemos que las administraciones públicas deben continuar trabajando en la perspectiva de la igualdad y la no discriminación, del conocimiento de lo diferente y la asunción de realidades que pueden ser asumidas en el punto de encuentro que debe significar nuestra sociedad española y, en nuestro caso, la egabrense. Por ello, y siendo conscientes de que los grandes cambios no se consiguen en cortos períodos de tiempo, sino con la insistencia, la información objetiva y, sobre todo, con la educación en valores de solidaridad y equidad, es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno la aprobación de los puntos que a continuación se detallan, y que entendemos pueden coadyuvar, aunque sea de forma modesta, a la eliminación del racismo, la xenofobia y la aporfobia:

1.- Rotular con el nombre de Rosa Parks una de las calles de nuestra localidad, como símbolo y referente de la valentía y la lucha contra las injusticias nacidas del odio racial. Valentía que fue aún mayor al ser mujer y negra en un mundo dirigido por hombres blancos. Por otro lado, también cumpliríamos con la moción aprobada en su momento en nuestro ayuntamiento que instaba a rotular nuestras vías públicas con nombres de mujeres.

2.- Desde las Delegaciones de nuestro Ayuntamiento se procederá a promover la cultura y la historia del Pueblo Gitano; reparando, en cierta forma, el agravio cultural que tradicionalmente ha dado lugar a una patente marginación.

3.- El ayuntamiento de Cabra se declara contrario y condena toda práctica de discriminación en sus múltiples formas: racismo, xenofobia, LGTBIfobia, aporofobia o cualquier otra manifestación de discriminación o incitación de odio al diferente.

4.- El ayuntamiento de Cabra asume el compromiso de apoyar los actos y manifestaciones que se lleven a cabo para la erradicación de esta lacra.

5.- El ayuntamiento de Cabra se compromete, dentro de las competencias que le sean propias, a denegar el empleo de los espacios públicos de nuestra localidad para cualquier actividad que fomente la discriminación en sus diversos aspectos.

6.- El ayuntamiento de Cabra no destinará fondos a asociaciones, colectivos o cualquier tipo de organización contraria a los valores democráticos que difundan el odio y la discriminación.

7.- El ayuntamiento de Cabra, en colaboración con los centros escolares de nuestra localidad, organizará campañas y actividades encaminadas a erradicar el racismo y todo tipo de discriminación.

Cabra, 16 de junio de 2020

POR TAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-**